



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DETALLE PARA REAJUSTAR LAS ALINEACIONES DEL VIARIO DE LA CALLE
LOS PORTONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS GABIAS PARA ADAPTAR EL PLANEAMIENTO VIGENTE A
LA REALIDAD FÍSICA EJECUTADA Y DEFINIR LA ALINEACIÓN DE UNA PARCELA SITA EN LA MISMA

Por Decreto 2026-1872 de 20 de agosto, de la Concejalía delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle presentado el 17 de julio de 2026 (registro 2026-E-RE-825), Identificador ES_L01189056_2026_000000000000000000000000024809, promovido por D. David Polo Ros y redactado por el arquitecto D. Marcos López Polo, para la corrección de la ordenación pormenorizada de las alineaciones sobre la calle Los Portones número 12 de Las Gabias (Granada), mediante la incorporación de una porción de suelo al vial público, resolviendo la actual situación de incoherencia entre el planeamiento y la realidad del ámbito objeto de actuación.

En aplicación de los artículos 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 103 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle hasta la aprobación del mismo, no pudiendo ser superior a tres años desde el acuerdo de aprobación inicial.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, y artículo 112.1.b) del Decreto 550/2022, se abre un periodo de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias, por plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este periodo, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas. La presentación de alegaciones deberá efectuarse en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Las Gabias (Plaza de España, número 1) o en sus oficinas de asistencia en materia de registro (calle Yasmina s/n, Hija-Las Gabias) de lunes a viernes, en horario de 09:00 h a 14:00 h, o bien en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Gabias: [Sede Electrónica de Ayuntamiento de Las Gabias - Catálogo de trámites](#)

Las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración deberán presentarlas obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Gabias.

El documento técnico aprobado inicialmente se encuentra disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias: 7. URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE / 7.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO / 7.1.1. INSTRUMENTOS EN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA-

El siguiente enlace permite el acceso directo al documento sometido a información pública por este Ayuntamiento:

[Sede Electrónica de Ayuntamiento de Las Gabias - Portal de transparencia](#)

Lo que se hace público para general conocimiento, valiendo este anuncio como notificación respecto a posibles interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle no identificados o a titulares desconocidos o de ignorado paradero.

En Las Gabias, a 25 de agosto de 2026

Firmado por la Concejal delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible (Decreto 2025/01166 de 06 de mayo) Inmaculada Paloma López García